

Fecha 24.02.2014	Sección Valores y Dinero	Página 10
---------------------	-----------------------------	--------------

## SON 132 AVALADAS Y 13 ESTAN POR LOGRAR EL PERMISO DEL ORGANISMO **CNBV** actualiza lista de socaps autorizadas

La institución detalla que 123 entidades están en prórroga

Fernando Gutiérrez  
EL ECONOMISTA

LA COMISIÓN Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) informó que, hasta la fecha, son 132 sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (socaps) las que se encuentran permitidas por las autoridades para captar recursos y, por ende, cuentan con un seguro de depósito del fondo de protección en caso de que presenten dificultades de solvencia económica.

Asimismo, el organismo dio a conocer que dentro de las entidades que se encuentran en el proceso de prórroga para ser autorizadas, el expediente de 13 socaps está en la Comisión, es decir, que son sociedades inscritas en el Re-

gistro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que toda vez que fueron dictaminadas favorablemente por el Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección (Focoop), han presentado su solicitud de autorización ante la CNBV, la cual se encuentra analizando el pedimento correspondiente.

Además de las 123 que informa la CNBV que se encuentran en un proceso de prórroga, 57 han sido inscritas en el registro de socaps y evaluadas por el Focoop, pero no han iniciado los trámites correspondientes para solicitar la autorización ante la CNBV, ya que no presentaron su expediente ante el Comité a efecto de obtener el dictamen favorable correspondiente.

De estas instituciones financieras que se encuentran en prórroga, 24 cuentan con su expediente en el Focoop. "Son las socaps inscritas (en el proceso) que, con el obje-

to de obtener el dictamen favorable para poder solicitar su autorización ante la CNBV ya presentaron su expediente de autorización al Focoop", informa el organismo.

De las 29 entidades restantes, su estado de prórroga se considera como "en evaluación sin presentar expediente": son socaps que están en etapa de evaluación por parte del Focoop y que no han iniciado los trámites correspondientes para poder solicitar la autorización de la CNBV ya que no han presentado su expediente ante éste a efecto de obtener el dictamen favorable correspondiente.

El plazo para que las socaps con activos superiores a los 2.5 millones de Udis (13 millones de pesos aproximadamente) pidan regularizarse vence el próximo 31 de marzo; las que no lo hagan ya no podrán seguir con sus operaciones.

fernando.gutierrez@eleconomista.mx

